

Mantiene Fitch calificación negativa a la calidad crediticia de Agua de Hermosillo

Hermosillo, Sonora, agosto 5 (UIEM)



Fitch Ratings ratificó la calificación de 'BBB(mex)' a la calidad crediticia de Agua de Hermosillo (AGUAH), organismo público descentralizado del Municipio de Hermosillo, Sonora. La perspectiva crediticia se mantie-

ne "negativa".

Lo anterior, se debe fundamentalmente por los compromisos de pago que tendrá en los próximos años relacionados con los proyectos

estratégicos de tratamiento y abastecimiento de agua, adicionalmente para el presente ejercicio tiene autorizado contratar deuda por hasta 330 mdp, todo lo anterior en su conjunto podría deteriorar aún más las finanzas del organismo y depender en mayor medida de las aportaciones del Municipio de Hermosillo.

Lo anterior es atenuado por el proceso de reestructura operativa y financiera en la que se encuentra el organismo, que incluye entre otras cosas una importante actualización de la estructura tarifaria, lo anterior con el objetivo de preparar las finanzas del organismo para asumir de forma independiente los costos de los proyectos.

Factores clave de la calificación

Las principales fortalezas de la calificación del organismo son el soporte y apoyo que recibe del Municipio de Hermosillo así como los bue-

nos niveles de cobertura de servicios de agua y drenaje en el municipio.

Por el contrario, los factores que limitan la calificación de AGUAH son: la situación financiera, que presenta déficits recurrentes; muy bajo nivel de cobertura de tratamiento de aguas residuales, que se remediará en buena parte con la construcción de la planta de tratamiento; contraprestaciones o compromisos de pago ligados a los proyectos de abastecimiento y saneamiento de agua, incluyendo la posible contratación de un crédito por hasta 330 mdp; débiles indicadores de eficiencia física y comercial, que en conjunto con una limitada micromedición, resultan áreas de oportunidad prioritarias para la autosuficiencia financiera del organismo en el largo plazo; elevados requerimientos de inversión; y los cambios constantes en el cuerpo directivo del organismo, sujetos a los cambios de la administración municipal (cada 3 años).